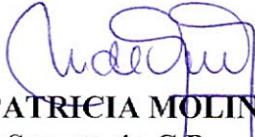


EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 685/97

Art. 1°.- Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de General Deheza representada por el Sr. Intendente Municipal Cr. Roberto D. Urquía con la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba representada por el contador Francisco Javier Lo Cascio en fecha 23 de junio de 1997, para el funcionamiento de una oficina de esa repartición, cuya copia forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA
Secretaria C.D.




MIGUEL V. FERRERO
Presidente C.D.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N°21/97 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA ha sancionado la Ordenanza N° 685/97 de fecha 3 de julio de 1997.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49°, Inc.1°) de la Ley Orgánica Municipal 8102.

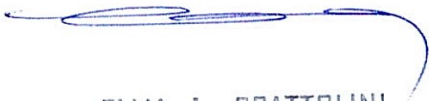
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.-PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 685/97 de fecha 3 de julio de 1997.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 4 de julio de 1997.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO D. URQUIA
Intendente